



POLÍTICA DE COBRO DE LA OFICINA DE RECAUDACIONES

I. INFORMACIÓN GENERAL CON RELACIÓN A LAS NORMAS DE PAGO POR CONCEPTO DE MATRÍCULA Y CUOTAS

El Año Académico se compone de tres (3) términos con duración de catorce (14) semanas aproximadamente cada uno, además tenemos la alternativa de cursos de siete semanas. Todo balance pendiente de pago del estudiante, luego de aplicar las ayudas financieras, deberá ser pagado de acuerdo a las siguientes opciones:

- A. Pagar la totalidad al momento de oficializar su matrícula.
- B. A través de un plan de pago de tres (3) plazos por término.
- C. Mediante cualquier otro beneficio o recursos externos para los que cualifique, como por ejemplo:
 - 1. Beca Fundación Clara Abbott
 - 2. Corporación Fondo del Seguro del Estado (CFSE)
 - 3. Beca del Radar de Arecibo CORNELL
 - 4. Rehabilitación Vocacional
 - 5. Beneficios de Veteranos
 - 6. Fondos de Work Force Investment (WIA)
 - 7. Ley 7
 - 8. Otros

Los desembolsos serán acreditados directamente a la cuenta del estudiante para cubrir el pago de matrículas y cuotas. Una vez los cargos de matrícula y cuotas del año académico hayan sido cubiertos, se expedirá un cheque por la cantidad en exceso, si alguna, dentro de los próximos 14 días a partir de la fecha en que la cuenta refleje el crédito.

¡Crece con nosotros!

II. PARA EL ESTUDIANTADO QUE NO CUALIFICA PARA AYUDAS ECONÓMICAS FEDERALES O ESTATALES.

La Institución se reserva el derecho de solicitarle al estudiante un depósito inicial para oficializar matrícula, el cual debe ser no menor de un treinta y cinco por ciento (35%) del costo total de la misma. La diferencia se trabajará mediante un plan de pago de 3 plazos por término.

III. ESTUDIANTES REGULARES

Si usted tiene alguna deuda pendiente con la Institución, ésta debe ser saldada antes de oficializar su próxima matrícula. El estudiante puede llegar a un acuerdo de pago con el Oficial de Recaudaciones. El procedimiento aplicable para realizar los pagos de su nueva matrícula se regirá por lo establecido en este documento.

IV. MODO DE EFECTUAR LOS PAGOS

Todo pago será efectuado en efectivo, cheque personal, cheque de gerente (girado a nombre de **National University College**), ATH, American Express, Master Card, Visa o cualquier otra tarjeta de débito o crédito aceptada por nuestra Institución. El estudiante puede realizar pagos directos a través del Banco Popular. Al emitir los pagos con tarjetas de crédito el estudiante tiene la opción de realizar pago a través del portal disponible en la página web de NUC automáticamente reflejándose en Campus Vue sistema estudiantil. La Institución se reserva el derecho de aceptar cheques que no estén girados a nombre de National University College.

Todo cheque devuelto por el Banco conllevará un cargo de quince dólares (\$15.00), el cual debe pagarse en efectivo al momento de recoger el cheque devuelto.

En la eventualidad que la Institución envíe el balance adeudado por el estudiante a una agencia de cobro externa, los gastos relacionados serán cubiertos en su totalidad por el estudiante. La Institución se reserva el derecho de restringir la Transcripción de Créditos, Certificaciones, Diplomas y otros servicios a todo aquel estudiante que no tenga su cuenta al día.

¡Crece con nosotros!

PO BOX 2036 Bayamón, Puerto Rico 00960
T. (787) 780.5134 | F. (787) 786.9093 | E. info@nuc.edu

National University College©

Conforme a lo requerido por el Departamento de Educación Federal, la Institución velará por el fiel cumplimiento de esta política para asegurar la excelencia educativa y que el desarrollo de nuestra Comunidad Universitaria continúe exitoso. El contenido de esta política se incluirá en el Catálogo General de la Institución. Los Directores y otro personal de la Oficina de Recaudaciones están disponibles para informarles y orientarles sobre esta Política.

Esta Política tiene efectividad inmediata.



Gloria E. Baquero, Ed.D
Presidenta